BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
04-03-2020

20202000002863

DE: ***SALOMÓN SAID ARIAS***
Gerente general

PARA: ***IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR***
Subgerente Protección Social

YANNETTE CRISTINA CUBIDES GARZÒN
Subgerente Financiera

NESTOR CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Jefe de Gestión Integral de Bienes Inmuebles

MARIO HERNAN LOZANO
Profesional – Subgerencia Financiera

ELDA ROCIO RODRIGUEZ
Profesional – Subgerencia Protección social

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2020, CON LA FUNDACIÒN SAN PEDRO CLAVER

Con un cordial saludo y en relación con el asunto de la referencia, en forma comedida me permito informarles que a partir de la fecha han sido designados (as) como supervisores del contrato mencionado suscrito con ***LA FUNDACIÒN SAN PEDRO CLAVER*** *cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en* ***EL Centro Bienestar del Anciano SAN PEDRO CLAVER,*** *ubicado en Bogotá D.C., o en otros Centros propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca".*

De conformidad con dicha designación deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 200 del 19 de abril de 2005: "Por la cual se fijan reglas para la vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos por la Entidad", ***La Supervisión será ejercida atendiendo a las funciones o área de desempeño de cada uno de los Supervisores dentro de la Entidad.*** *Esta supervisión es en conjunto con otras áreas.*

En la plataforma Secop II, se encuentran todos los documentos del proceso contractual.

Agradezco su gentil colaboración,

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General

Reviso y aprobó: Javier Caycedo
Secretario General

Proyectó. Diana Julieth Téllez Bareño
Profesional Especializado (E)